



Tegucigalpa, MDC.
22 de julio de 2015

ABN-887/2015

Señores
OFERENTES LICITACIÓN PÚBLICA No.08/2015
Ciudad

Estimados señores:

En relación a las consultas formuladas sobre la Licitación Pública No.08/2015, "Contratación del suministro, instalación, configuración del equipamiento y montaje del centro de cómputo certificado Tier III; la solución de software del Sistema de Gestión de Servicios de Tecnologías de Información (SGSTI), así como los servidores para la implementación de dicho sistema y switches y componentes de conectividad para fibra óptica"; a continuación se detallan las respuestas:

1. Consulta. Racks (Gabinetes).

Por favor confirmar si los treinta y seis (36) racks que aparecen en los planos están conformados por treinta y cuatro (34) unidades solicitadas que son parte de la oferta, más dos (2) unidades existentes y provistas por el Banco o si debemos ofertar treinta y seis (36) unidades.

Respuesta

Conforme a lo requerido en el pliego de condiciones, solo deben ser provistos treinta y cuatro (34) gabinetes, el BCH posee dos (2) gabinetes.

2. Consulta. Monitoreadores de Temperatura y Humedad en Gabinetes.

Solicitamos al Banco confirmar si el sensor de temperatura y humedad puede tener rango de temperatura de 0 a 70°C y de humedad del 10% al 90%, consideramos que esto no debería ser un incumplimiento dado que los sensores están allí para advertir cambios de temperatura y humedad fuera de los rangos de operación segura de los servidores y equipos de TI, según recomendación del fabricante y la TC9.9 2014 de ASHRAE, por lo cual solicitamos se acepte este rango.

Respuesta

Se debe cumplir con lo requerido en el pliego de condiciones, será a través del sistema DCIM que se realizará el monitoreo de acuerdo a los rangos de temperatura y humedad de pasillos fríos en el centro de cómputo.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



3. Consulta. Gabinetes Cerrados.

Confirmar si el Banco aceptará que se propongan gabinetes cerrados diseñados para albergar servidores que cumplen con la altura, exceden la profundidad, pero son ligeramente más angostos a las medidas especificadas (800 mm vs. 762mm). Cabe hacer notar que los mismos han sido utilizados exitosamente en diversos Data Centers TIER III y TIER IV y cumplen con todas las normas establecidas para este tipo de funcionalidad.

Respuesta

Se debe cumplir con lo requerido en el pliego de condiciones, no es posible hacer cambios, pues afectaría directamente el diseño de los planos constructivos de la estructura para anclaje de los mismos, áreas de confinamiento y dimensiones del pasillo caliente, entre otros.

4. Consulta. PDU a instalarse en los rack (PDU).

En las bases de la licitación página 125 "Alimentación eléctrica al gabinete vía PDU's redundantes", ítem 3. Se requieren PDU con: Veintiún (21) salidas C13 y por lo menos tres (3) salidas C19. Sin embargo, en el archivo T-400-0, en los detalles por rack correspondientes al "Ítem IX - Gabinetes y Racks", se solicita instalar PDU's de: Veintiún (21) salidas C13 y trece (13) salidas C19. Consideramos que la especificación de trece (13) salidas C19, es un error, dado a hemos confirmado con cuatro fabricantes de mayor renombre si tienen un equipo que cumpla con este número de salidas y ninguno cuenta con equipos de esta especificación. Por favor confirmar específicamente la cantidad y tipo de salidas requeridos en estos PDUs.

Respuesta

Se debe cumplir con lo requerido en el pliego de condiciones en cuanto a la alimentación eléctrica en cada gabinete y la redundancia establecida, garantizando el cumplimiento de la cantidad de salidas C13. Se aclara que en cuanto a las salidas C19 deben ser al menos tres (3) tomacorrientes por PDU.

5. Consulta.

Si bien es cierto en la Nota Aclaratoria ABN-689/2015 en el punto e de la respuesta a la consulta 1, se indica que: "No se aceptará, válvulas, ni accesorios que no estén pre-aislados de fábrica", lo anterior no genera aclaración total del punto, esto por cuanto se ha consultado a cuatro (4) fabricantes y/o distribuidores (en USA y CA), respecto a los accesorios y válvulas pre aislados e indican que los sistemas de tubería pre aislada no contienen en sí accesorios pre aislados de fábrica por la configuración mismas de las tuberías, sino que el procedimiento correcto es realizar las juntas de accesorios y válvulas de forma temo fusionada y/o roscada según sea la aplicación, y posteriormente se procede con el aislamiento de la junta, accesorio y/o válvula instalada.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



En virtud de lo anterior se solicita al diseñador que indique marcas y modelos de referencia de la tubería PVC SCH80 Pre aislada de fábrica que sí tiene dentro de su línea de productos y accesorios pre aislados de fábrica; o en su defecto que indique las referencias de válvulas y accesorios en PVC pre aislado de fábrica, caso contrario no es factible ni viable el cumplimiento de este requerimiento.

Respuesta

El requerimiento se mantiene. En el mercado existen varios fabricantes que tienen accesorios pre aislados de fábrica, se pueden mencionar al menos cuatro (4):

- Incoterm: México
- Termoducto: México
- Rehau: Alemania
- Cool Fit - ABS Plus: Diversos países incluidos latinoamericanos.

Consultas del Generador:

6. Consulta.

En la sección 26 32 13 ítem G, especificaciones Cargador de baterías, especifica un voltaje para dicho cargador de 230V y 50Hz. Estas frecuencias y voltajes, no son de tipo comercial para el país. De cambiarse la configuración de este voltaje, a que voltaje lo cambiarían?

Respuesta

Se debe mantener según lo indicado en el plano constructivo (referencia E-802-0). El voltaje correcto para el cargador de baterías es de 120V.

7. Consulta.

El voltaje que se defina para el cargador de baterías, deberá considerarse un circuito existente para tal fin en el área del generador. De no proveerse dicho toma de las instalaciones actuales, se deberá tomar en cuenta tirar un circuito nuevo desde la subestación hasta el generador. Confirmar que sí contaremos con un tomacorriente de las instalaciones actuales para alimentar el cargador de baterías?

Respuesta

El circuito del cargador de baterías, tal y como se muestra en los planos constructivos eléctricos, es alimentado desde los tableros TCA-A y TCA-B (E-802-0), respectivamente. Como se observan en los planos de planta (E-105-0), estos tableros se encuentran en el cuarto de generadores. Todo este trabajo es parte del alcance del contratista.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Consultas de la Transferencia:

8. Consulta.

En los planos E-600, diagrama unifilar, especifica una transferencia automática con breakers. Sabemos que las transferencias de contactares únicamente no son reguladas por el NEC. Ahora con las transferencias con breakers y contactares, conocidas como Automatic Transfer Contactor (ATC) deben dimensionarse los breakers a un 80% mayor de su capacidad por el arco de transferencia. Hay productos nuevos que ya evitan este tipo de sobredimensionamiento, como es el caso de la transferencia automática (ATS) abiertas o cerradas sin breakers. Se puede considerar estas transferencias automáticas?

Respuesta

Se aceptan soluciones reguladas y aceptadas por NEC y que cuenten con la certificación UL.

Por ser los planos constructivos, lo planteado podrá considerarse dentro de la cobertura de la nota descrita en el siguiente párrafo de esta respuesta y contenida en el pliego de condiciones, Sección VI. Lista de Requisitos; página 92, 3. Especificaciones Técnicas. Por tanto debe entrar en el proceso de aprobación de submittals (fichas técnicas de los equipos, visita en sitio, planos constructivos y taller de ser necesarios) definido en el pliego de condiciones posterior a la suscripción del contrato; y no debe representar costo adicional para el BCH en suministro, instalación, configuración y pruebas.

Nota: Las especificaciones técnicas de todos los ítems del Lote No.1 están basadas en el diseño certificado Tier III descritos en los planos constructivos y documento de especificaciones con que cuenta el BCH; no obstante, siendo que el proyecto se ejecutará en un edificio en proceso de construcción los detalles finales pueden variar; por lo tanto, previo a su adquisición se realizará la aprobación de los submittals correspondiente.

9. Consulta.

En el diagrama unifilar mostrado en los planos E-600, la capacidad de los breakers del sistema de transferencia (275 A) no cubren la capacidad nominal del generador (413.5A). Porqué se especifican de esta capacidad?

Respuesta

Los breakers del sistema de transferencia deben ser dimensionados de acuerdo a los requerimientos propios del generador ofertado, los diseños corresponden a planos constructivos. En caso que el oferente ofrezca un equipo con algún requerimiento específico, el mismo debe estar contemplado dentro de la solución.

Además, lo planteado podrá considerarse dentro de la cobertura de la nota descrita en el siguiente párrafo de esta respuesta y contenida en el pliego de condiciones, Sección VI. Lista

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



de Requisitos; página 92, 3. Especificaciones Técnicas. Por tanto debe entrar en el proceso de aprobación de submittals (fichas técnicas de los equipos, visita en sitio, planos constructivos y taller de ser necesarios) definido en el pliego de condiciones posterior a la suscripción del contrato; y no debe representar costo adicional para el BCH en suministro, instalación, configuración y pruebas.

Nota: Las especificaciones técnicas de todos los ítems del Lote No.1 están basadas en el diseño certificado Tier III descritos en los planos constructivos y documento de especificaciones con que cuenta el BCH; no obstante, siendo que el proyecto se ejecutará en un edificio en proceso de construcción los detalles finales pueden variar; por lo tanto, previo a su adquisición se realizará la aprobación de los submittals correspondiente.

Consultas del Sistema Hidrónico:

10. Consulta.

Las tuberías de conexión al alimentador químico CHT difieren entre lo mostrado en planos MA-302-0 y el detalle No. 2 del plano MA-501-0. ¿Cuál es el tamaño que debe considerarse?

Respuesta

Debe considerarse el diámetro de 50mm (referencia plano MA-501-0).

11. Consulta.

Los detalles para instalación de manómetros mostrados en las figuras no.6, 7, y 8 del plano MA-501-0, unos llevan sifón cola de cochino (det. 6 y 8) y otros no (det. 7). ¿Se colocaran sifones cola de cochino en todos los manómetros?"

Respuesta

Se deben instalar sifones de cola de cochino (referencia plano MA-501-0).

12. Consulta.

La conexión de la toma de agua de reposición, difiere entre lo indicado en plano MA-600-0 (en el tanque de expansión) y el detalle 1 del plano MA-501 (al separador de aire). ¿Cuál de estas ubicaciones debe considerarse?

Respuesta

El oferente debe verificar con el fabricante y suplidor del tanque de expansión y separador, dado que el fabricante puede recomendar de una u otra forma.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



13. Consulta.

No se provee el plano de la red para drenajes de los equipos de aire acondicionado. Sección 221413 de las specs. Tampoco el material de construcción ni el tipo y espesor de aislamiento térmico a considerar. Por favor proveerlo.

Respuesta

En el plano MP-100-0 previamente entregado a los potenciales oferentes está incluida la información requerida.

14. Consulta.

Las especificaciones del chiller en plano MA-700-0 mencionan que el voltaje de alimentación al chiller debe ser de 460/3/60 Hz. Pero en las specs 2.10 de la sección 236426 dice que la alimentación es a 400/3/60. ¿Para la selección, trabajamos con el dato de 460/3/60 Hz?

Respuesta

El voltaje debe ser 460-480/3/60.

15. Consulta.

Las specs del chiller en plano MA-700-0 sugieren un EER de 2.65, pero las specs 2.12 de la sección 221413 dicen que debe ser mayor de EER3.2. ¿Cuál valor de EER debe considerarse para la selección del chiller?

Respuesta

Debe considerarse EER de 2.65.

Consulta del BMS:

16. Consulta.

Se incluirá en la oferta la adquisición de los módulos para el BMS? (incluyendo: configuración, instalación, y pruebas) ya que en la documentación de especificaciones técnicas aparecen las especificaciones del BMS que requiere el banco y en el plano N-602-0 indica que los controladores para el BMS los proporcionara el banco.

Respuesta

El contratista debe proveer e implementar una solución completa de BMS, siendo que la misma es parte integral del Item X, del lote No.1 de este proceso de contratación ("Sistema BMS basado en controladores concentradores e integradores de señales Bacnet TCP/IP y Modbus

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



TCP/IP..."). Ver servicios conexos, especificaciones técnicas; referencias páginas 78, 130. Lo indicado en el diagrama esquemático, debe entenderse que es provisto mediante el ítem correspondiente del lote No.1.

Consulta del CCTV:

17. Consulta.

En la documentación de especificaciones técnicas, ítem VII Sistema de CCTV página 117, se solicitan varios accesorios para servidores con que cuenta el BCH, ¿Nos pueden proporcionar los service tag de dichos servidores para tener la mejor exactitud en que los equipos ofertados son compatibles con el equipo del BCH?

Respuesta

DELL RS320 Power edge; el Service TAG es: 33RM9Z1. Para el resto de servidores (HNMPE32A061S (Honeywell)) deben revisar los mismos con el fabricante para garantizar la compatibilidad cien por ciento (100%) con lo requerido y ofertado.

Consultas de Racks y Gabinetes:

18. Consulta.

En la documentación técnica se piden dos (2) PDU verticales en cada gabinete con veintiún (21) tomacorrientes de salidas tipo C13 y al menos tres (3) tomacorrientes del tipo C19. En el plano T-400-0 Detalle de gabinetes para servidores, solicitan PDU con veintiún (21) toma corrientes del tipo C13 y trece (13) toma corrientes del tipo C19, lo que contradice lo establecido en las especificaciones técnicas. ¿Cuántos toma corrientes del tipo C19 se requieren como mínimo?"

Respuesta

Se debe cumplir con lo requerido en el pliego de condiciones, en cuanto a la alimentación eléctrica en cada gabinete y la redundancia establecida, garantizando el cumplimiento de la cantidad de salidas C13. Se aclara que en cuanto a las salidas C19 deben ser al menos tres (3) tomacorrientes por PDU.

19. Consulta.

Aceptan una configuración del PDU con una entrada de treinta (30) amperios en lugar de veinte (20) amperios?

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Respuesta

Los planos y especificaciones son características mínimas de los equipos, por lo que es aceptada PDU's con capacidad en el rango de veinte (20) a treinta (30) amperios.

Además, lo planteado podrá considerarse dentro de la cobertura de la nota descrita en el siguiente párrafo de esta respuesta y contenida en el pliego de condiciones, Sección VI. Lista de Requisitos; página. 92, 3. Especificaciones Técnicas. Por tanto debe entrar en el proceso de aprobación de submittals (fichas técnicas de los equipos, visita en sitio, planos constructivos y taller de ser necesarios) definido en el pliego de condiciones posterior a la suscripción del contrato; y no debe representar costo adicional para el BCH en suministro, instalación, configuración y pruebas.

Nota: Las especificaciones técnicas de todos los ítems del Lote No.1 están basadas en el diseño certificado Tier III descritos en los planos constructivos y documento de especificaciones con que cuenta el BCH; no obstante, siendo que el proyecto se ejecutará en un edificio en proceso de construcción los detalles finales pueden variar; por lo tanto, previo a su adquisición se realizará la aprobación de los submittals correspondiente.

Consultas del Sistema de Detección:

20. Consulta.

¿Podemos ofertar un sistema de supresión diferente al especificado en la sección VI lista de Requisitos, Especificaciones técnicas, Sistema de detección y supresión de incendios página 108 (como por ejemplo Ecaro 25, una de las ventajas de este agente limpio es que se necesita en menos cantidad para cubrir el mismo volumen requerido)?

Respuesta

El requerimiento se mantiene. No se aceptan sistemas diferentes a los indicados en planos y pliego de condiciones.

21. Consulta.

Con respecto a los sistemas de detección temprana VESDA ¿Todos tienen que ser del tipo VLP en cada sala? o ¿Podemos sugerir diferentes modelos para cada sala con volúmenes diferentes?

Respuesta

El oferente debe presentar su oferta conforme lo indicado en el pliego de condiciones y en el diseño de planos constructivos.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



22. Consulta.

En el área de proveedores se muestra que irá tubería del sistema de detección por debajo de piso falso, pero si lo notamos en esa área no existe piso elevado. ¿Regirá en esta sala lo mostrado en planos?

Respuesta

La tubería para detección por piso elevado solamente aplica para los sitios en donde exista piso elevado.

23. Consulta.

Esperando que todo marche de lo mejor. Solamente para preguntarles, si no estamos muy tarde para participar en el tema del Data Center en la Licitación, asimismo, con los rubros adicionales, con los temas de los planos, quedamos atentos a su comunicación.

De antemano agradecemos nos permitan hacer una visita técnica en el lugar con el fin de corroborar espacios como parte de nuestra validación.

Respuesta

Según el pliego de condiciones de la referida licitación se estableció lo siguiente:

En la página No.23, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO.7.1, literalmente dice: "...Nota: Las empresas interesadas en participar en el proceso, deben indicar a los correos electrónicos adquisiciones@bch.hn y luisa.pineda@bch.hn a más tardar quince (15) días calendario posteriores a la publicación de estos pliegos de condiciones, el nombre de las personas que asistirán a las jornadas de presentación de los planos constructivos y especificaciones técnicas conforme a lo indicado en la Sección VI. Lista de Requisitos, 4. Planos o Diseños, Lote No.1; así como también el personal que asistirá al acto de recepción y apertura de ofertas indicado en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), D. Presentación y Apertura de Ofertas, Cláusula IAO 27.1...".

En la página No.208, numeral 4. Planos o Diseños, inciso e., literalmente dice: "Los períodos de tiempos estimados para las actividades de presentación de parte del BCH de los planos constructivos y especificaciones técnicas, en dos (2) jornadas de dos (2) días cada una; previo a la presentación de las ofertas por parte de los oferentes...".

En la página No.212, numeral 4. Planos o Diseños, inciso g., literalmente dice: "Previo a la presentación de ofertas, los potenciales oferentes tendrán la posibilidad de conocer en sitio del nuevo edificio del BCH; las áreas donde se ejecutará el proyecto y rutas a utilizar para la implementación de los componentes de los distintos sistemas requeridos; para que les permita conocer en detalle la ubicación física de lo requerido y validarlo con el avance de la construcción del precitado edificio; lo anterior se atenderá posterior a las jornadas de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



presentación de planos constructivos y especificaciones técnicas de diseño con que cuenta el BCH descritas en este numeral.”

Asimismo, mediante nota ABN-568/2015 del 21 de mayo de 2015, se publicó en la página de Hondumcompras y se notificó a los potenciales oferentes que manifestaron interés en el referido proceso (tal como se indicó en el pliego de condiciones), las fechas establecidas para las jornadas de presentación de los planos constructivos y especificaciones técnicas; en las cuales se les hizo entrega en digital de dichos planos.

Posteriormente y a solicitud de algunos oferentes se realizó una segunda jornada, la cual fue notificada y publicada mediante nota ABN-667/2015 del 10 de junio de 2015, informando las fechas para llevar a cabo la misma, así como una visita en sitio.

Por lo anterior, le informamos que para poder realizar una nueva presentación y entrega de planos, se requiere preparar la logística de presentación de planos, así como de la realización de la visita en sitio para que posteriormente se le haga la entrega de planos en formato digital no editable; sin embargo, la fecha de apertura está próxima a realizarse, por consiguiente, dicho requerimiento se encuentra fuera de fechas para la presentación de planos y visita del sitio y por ende, de la entrega de planos y sin esa información difícilmente podrá dimensionar cada uno de los ítem que conforman el lote 1 del proceso. No obstante, para el resto de lotes (2, 3, 4 y 5) no vemos ningún inconveniente de su participación.

24. Consulta.

Debe una empresa extranjera estar inscrita en el ONCAE para que el consorcio sea válido o en otras palabras, para poder acreditar el Consorcio ante su institución es necesario que todas las empresas individualmente estén inscritas en el ONCAE o solo una de ellas.

Respuesta

Para la participación de un consorcio en el procedimiento de Licitación Pública No. 08/2015 y en caso de resultar adjudicatario, es requisito necesario que cada una de las empresas que lo comprenden se encuentren individualmente inscritas en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE), en vista que el consorcio como tal no se inscribe en dicho registro.

25. Consulta.

Se pueden presentar documentos de autorización de distribución anteriormente apostillados que fueron utilizados para licitaciones previas con el BCH, quien ya cuenta con los documentos originales donde se aclara que estamos autorizados a distribuir cierta marca.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Respuesta

Si la empresa se refiere al Poder de Representación acreditando su condición de distribuidor de casa extranjera, según lo solicitado en la IAO 11.1 (h), inciso b) de la documentación legal, hacemos ver que de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa, bastará que señale con claridad en que registro o archivo del BCH se encuentra el mismo, salvo cuando hubiere sufrido modificaciones, velando que dicho documento se encuentre vigente al momento de revisión de la documentación correspondiente.

Lo anterior no exime de la presentación de la correspondiente autorización del fabricante, solicitada en la IAO 19.1 (a) de los Documentos de Licitación, la cual debe presentarse según el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta, de lo cual se desprende que resulta indispensable indicar en su contenido el número del proceso licitatorio, es decir, hacer referencia a la Licitación Pública No. 08/2015, por lo que no podrán presentar una autorización del fabricante utilizada en licitaciones previas con esta Institución.

26. Consulta.

¿Con relación al consorcio, cuando sea más de dos empresas, si una de ellas es extranjera, debe estar registrada en el ONCAE? ¿O es suficiente que una de las empresas locales que sí está inscrita en la ONCAE, vale su acreditación para el consorcio?

Respuesta

Para la participación de un consorcio en el procedimiento de Licitación Pública No. 08/2015 y en caso de resultar adjudicatario, es requisito necesario que cada una de las empresas que lo comprenden se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE), en vista que el consorcio como tal no se inscribe en dicho registro.

27. Consulta.

Sobre el tema del Consorcio ¿si se crea una nueva empresa para la ejecución y administración del proyecto y se designa como la representante del consorcio, será suficiente que una de las empresas hondureñas del consorcio, cuente con las credenciales requeridas en las bases de licitación?

Respuesta

De conformidad con el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en el caso que un oferente sea un consorcio, éste debe acreditar la capacidad de ejercicio de cada uno de sus miembros, sin embargo, la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional se puede acreditar mediante la consideración conjunta de las credenciales de cada uno de los miembros, observando lo dispuesto en los artículos 23, 33 y siguientes del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Cuando así ocurra, de resultar adjudicatario

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



el consorcio, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes, las que quedarán obligadas solidariamente a responder ante esta Institución por todas las consecuencias derivadas del contrato.

28. Consulta.

¿En caso que se presente un Consorcio, favor confirmar si las garantías bancarias solicitadas tanto durante el proceso de presentación de la oferta (garantía de sostenimiento de oferta) así como ya en la etapa de ejecución del proyecto (garantía de cumplimiento de contrato y garantía de calidad) pueden ser constituidas por la suma de varias garantías bancarias individuales emitidas por diferentes instituciones bancarias legalmente instituidas en el país?

Respuesta

En caso de que se presente un Consorcio, de conformidad con los artículos 99 y 100 de la Ley de Contratación del Estado y la IAO 21.8 de los documentos que rigen la Licitación Pública No. 08/2015, se debe entender que la garantía bancaria que se presente (Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento, Calidad, entre otras) debe ser emitida a nombre del Consorcio y por ende no puede ser constituida por la suma de varias garantías bancarias.

29. Consulta.

Favor confirmar si la vigencia de la garantía de calidad y funcionamiento en el caso del Lote No. 1 corresponderá al tiempo indicado como garantía de fabricante, es decir un (1) año. Caso contrario favor ampliar un poco sobre este tema de la vigencia de dicha garantía.

Respuesta

De la distribución de los cuadros que aparecen en la CGC 17.5 y CGC 27.3 de los Documentos de Licitación, se establece que el período de duración en años de la vigencia de la garantía de calidad para el Lote No. 1, el cual se encuentra compuesto por varios ítems, será el que se indica en el apartado de "Garantía del Contratista/Proveedor" en la CGC 17.5, comenzando a partir de la fecha en que el BCH reciba a entera satisfacción el suministro objeto de la contratación.

Atentamente,



DEISY RODRIGUEZ GUERRERO
Secretaria, a.i. del Comité de Compras y
Jefe, a.i. Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

ANFY/MELV

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*